

**La Corte Suprema Ante El Manejo De La Emergencia Sanitaria Por La Administración:
¿Un Caso De Activismo Judicial?**

Tribunal	Corte Suprema
Rol	N° 10.744-2022
Fecha	7 de julio de 2023
Materia	Derecho Constitucional
Submateria	Emergencia Sanitaria
Procedimiento	Recurso de Protección
Hechos	<p>En enero de 2022, la Municipalidad de Ollagüe y el Gobierno Regional de Antofagasta presentaron una acción de protección contra el Presidente de la República y otras autoridades, alegando omisiones en su respuesta ante la crisis de migración en la comuna de Ollagüe. La comuna, de solo 319 habitantes, carece de infraestructura básica para recibir la gran cantidad de migrantes que llegan, especialmente en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19, lo que expone a sus habitantes a riesgos sanitarios y de seguridad. Los actores alegaron que tal situación creaba un riesgo sanitario para la población de la comuna, al no estarse practicando exámenes de Covid-19 a los migrantes, ni estárselos conduciendo a ninguna residencia sanitaria –como lo exigían las resoluciones a la sazón vigentes impartidas por la autoridad sanitaria–.</p>
Tema central discutido	¿Existió un efectivo riesgo sanitario para la población de la comuna, producto de la negligencia de la Municipalidad?
Considerandos relevantes	<p>Octavo: Que, dicho lo anterior, aparece que la actuación del Ministerio de Salud en orden a proteger la salud de los habitantes de Ollagüe fue insuficiente, en tanto no permitió hacerse cargo en su justa medida de los riesgos, en contexto de pandemia, que trajo el gran aumento de flujo migratorio a través de la comuna de Ollagüe, quienes se vieron forzados a recibir a un número muy superior al de su población en su espacio comunal y único centro asistencial de salud, la posta rural; y a compartir el único medio de desplazamiento fuera del pueblo que existe, sin discriminación entre contagiados o contactos estrechos, y personas sanas, todo esto sin mayor protección que los testeos dispuestos por la autoridad y el establecimiento de residencias sanitarias a más de 200 kilómetros de distancia. En ese sentido, las medidas adoptadas por la autoridad, si bien correctas, no bastaron en tanto no consideraron, a lo menos, el tamaño de la comuna, su población, la infraestructura de salud y de habitación con la que se cuenta, la situación socio-económica y acceso a implementos de protección, y medios públicos disponibles de transporte, vulnerándose las garantías constitucionales de los recurrentes, cuya individualidad, por lo demás, puede constatarse en el documento adjunto al recurso entablado, firmado por 68 comuneros de Ollagüe.</p>

Decisión	Se acoge la acción de protección sólo en cuanto se declara que el Ministerio de Salud ha incurrido en una omisión ilegal y arbitraria.
Resumen del comentario	El presente trabajo analiza la sentencia de la Corte Suprema Rol N° 10.744-2022, que en fallo dividido acogió una acción de protección interpuesta por una municipalidad y un Gobierno Regional en contra de distintos órganos del Gobierno central, por no haber adoptado, en el ámbito de sus facultades, medidas estimadas como suficientes y adecuadas a la realidad de una remota localidad de la Región de Antofagasta en el contexto de la crisis sanitaria generada por la pandemia de Covid-19. El fallo constituye, en opinión de sus autores, un ejemplo de aquella especie de decisiones judiciales que cruzan la delgada frontera entre el control judicial de la Administración y la intervención judicial en políticas públicas.
Alberto Sánchez E. y Martín Gutiérrez F.	
Sen4encias Destacadas 2023-2023	